

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-113/2018
"TARJETAS DE PVC" (PRIMERA VUELTA)
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 11 once días del mes de Septiembre del año 2018, siendo las 13:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-113/2018 "TARJETAS DE PVC" (PRIMERA VUELTA)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 04 cuatro del mes de Septiembre del año 2018, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-113/2018 "TARJETAS DE PVC" (PRIMERA VUELTA)**.
- 2.- El día 07 siete del mes de Septiembre del año 2018, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Miguel Angel Puga Aguiñaga, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la **Mtra. Veronica del Rocío Díaz Escobar**, Dirección para la Inclusión de las personas con Discapacidad, como representante del área requirente.
- 3.- Con fecha 10 diez del mes de Septiembre del año 2018 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1. **LUIS ALBERTO PEÑA BRAMBILA**
2. **SERGIO ALEJANDRO REYES PLASCENCIA**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por los representantes de las áreas requirentes, así mismo suscrito por el Lic. Miguel Angel Puga Aguiñaga fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, Lic. Adolfo Gámez Estrada, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-113/2018 "TARJETAS DE PVC" (PRIMERA VUELTA)**.

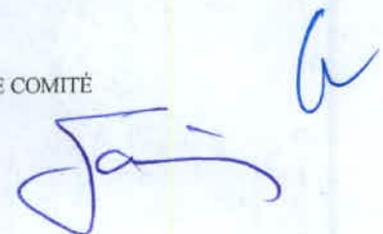
ASPECTOS TÉCNICOS				LICITANTES			
				LUIS ALBERTO PEÑA BRAMBILA		SERGIO ALEJANDRO REYES PLASCENCIA	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3,580	PIEZA	TARJETA DE PVC COMPUESTO CR80, 30 MIL. 60/40, BLANCO CADA UNA EN MEDIDA DE 55 X 85 MM. GROSOR DE 30 MILÉSIMAS.	X		X	

ASPECTOS ECONÓMICOS				LICITANTES			
				LUIS ALBERTO PEÑA BRAMBILA		SERGIO ALEJANDRO REYES PLASCENCIA	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3,580	PIEZA	TARJETA DE PVC COMPUESTO CR80, 30 MIL. 60/40, BLANCO CADA UNA EN MEDIDA DE 55 X 85 MM. GROSOR DE 30 MILÉSIMAS.	3.37	12,064.60	3.96	14,176.80
TOTAL COTIZADO				SUBTOTAL	12,064.60	SUBTOTAL	14,176.80
				IVA	1,930.34	IVA	2,268.29
				TOTAL	13,994.94	TOTAL	16,445.09
TOTAL ADJUDICADO				SUBTOTAL	12,064.60	SUBTOTAL	0.00
				IVA	1,930.34	IVA	0.00
				TOTAL	13,994.94	TOTAL	0.00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES			
		LUIS ALBERTO PEÑA BRAMBILA		SERGIO ALEJANDRO REYES PLASCENCIA	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA)	X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X	
4	ANEXO 11 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X	

RESULTANDO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-113/2018 "TARJETAS DE PVC" (PRIMERA VUELTA).



PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-113/2018 "TARJETAS DE PVC" (PRIMERA VUELTA)** se resuelve adjudicar la partida ÚNICA al licitante **LUIS ALBERTO PEÑA BRAMBILA**, hasta por un monto de **\$13,994.94 (Trece mil novecientos noventa y cuatro pesos 94/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

SEGUNDO.- A los Licitantes que no se les adjudicó la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

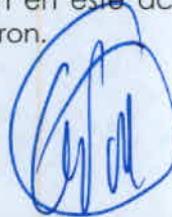
TERCERO.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTO.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria.

QUINTO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 13:40 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

P-A-



LIC. MIGUEL ANGEL PUGA AGUIÑAGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. ADOLFO GÁMEZ ESTRADA

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA.
INTEGRANTE DEL COMITÉ



MTRA. VERONICA DEL ROCÍO DÍAZ ESCOBAR
DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE